

Quillota, 16 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM0000724 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **NORMA ELIZABETH SANCHEZ VARGAS**;
- 2.-Fotocopia de Formulario de Microempresa Familiar, de fecha 21 de octubre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 28 de octubre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Autorización entre Carla Angelina Lopez Sanchez y Norma Elizabeth Sanchez Vargas, para que Utilice el Domicilio con Fines Habitacionales y Comerciales sin cobro de Arriendo, de fecha 21 de octubre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1905490134, de fecha 10 de diciembre de 2019, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 6.-Fotocopia de Informe N°497-R, de fecha 17 de diciembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 7.-Fotocopia de Ord. N°1016, de 20 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : NORMA ELIZABETH SANCHEZ VARGAS |
| 2 | - | R.U.T. | |
| 3 | - | UBICADO EN | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr